

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXIX



Córdoba, 2022

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXIX

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2022



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXIX

Consejo de Redacción

Coordinador

Juan Gregario Nevado Calero

Vocales

Manuel García Hurtado

Fernando Leiva Briones

Juan P. Gutiérrez García

Manuel Muñoz Rojo

José Manuel Domínguez Pozo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba

Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Puente sobre el río Genil. Foto archivo Diputación de Córdoba.

I.S.B.N.: 978-84-09-45529-4

Depósito Legal: CO 1880-2022

Economía de la fábrica parroquial de Santiago Apóstol de Iznájar (1795-1802)

Bartolomé García Jiménez
Cronista Oficial de Rute

Se suele generalizar diciendo que la economía es el motor del mundo, una afirmación con la que también se englobaría el ámbito eclesiástico, pues la Iglesia, independientemente de su motivación espiritual, no deja de estar condicionada por las circunstancias materiales que envuelven su mundanal presencia, como cualquier otra institución humana, que requiere medios personales, materiales y económicos para su presencia en sociedad. Con estas páginas queremos poner de relieve ese soporte terrenal con que se mantenía en pie y desarrollaba su actividad en Iznájar la institución parroquial, sin duda una pieza básica de la organización de la Iglesia y, por ende, un valuarte nuclear para la conformación socioeconómica y polítocultural de la sociedad en que se desenvuelve¹. A tal fin traemos a la consideración del lector la contabilidad rendida por su administrador durante un breve período de ocho años, que corresponde a los ejercicios de los años 1795 a 1802. Son unos años a caballo entre los siglos XVIII y XIX, pero no solo de transición secular, también de dificultades económicas, de ebullición ideológica y de muy diversos cuestionamientos, que en este Obispado cordobés se corresponden con los meses finales del episcopado de Antonio Caballero y Góngora (1788-1796) y con la mayor parte del de su sucesor, Agustín de Ayestarán y Landa (1796-1804).

Como se puede colegir, se trata de un corto periodo inserto en lo que se ha denominado como la etapa final del Antiguo Régimen, en que los postulados ilustrados van socavando los fundamentos básicos de la sociedad tradicional, resultando la Iglesia muy seriamente afectada al respecto, y aún más lo será cuando en breves años la guerra antinapoleónica, la administración francesa y los principios constitucionales elaborados por las Cortes de Cádiz, por no hablar de los gobiernos liberales, agudicen la agonía clerical y estrangulen el soporte económico sobre el que se sustentaba la institución y

¹ Véanse al respecto las sólidas aportaciones de VENTURA GRACIA, M.: *La institución parroquial en la España del Antiguo Régimen desde la villa cordobesa de Espejo*, Córdoba, Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de Espejo, 2019, 2 vols., y GÓMEZ NAVARRO, M. S.: *Iglesia parroquial y medio rural en el Antiguo Régimen: Nuestra Señora de la Asunción de Palma del Río (Córdoba)*, Madrid, Polifemo, 2020.

sus miembros². En este agitado contexto, la vida parroquial en este rincón del corazón de Andalucía parece discurrir sin mayor sobresalto, como si estuviese ajena a los vaivenes de la alta política, a los conflictos bélicos o a los influjos de la nueva mentalidad que ya estaba alumbrando en ciertos círculos urbanos, cuando por doquier se dejaban sentir tanto los ecos de la Guerra de la Convención contra Francia, como el cuestionamiento de una medieval fiscalidad eclesiástica que tenía en el diezmo su epicentro crítico³.

Con estas páginas pretendemos contribuir al conocimiento de una parcela fundamental de la institución parroquial, ya que es la que sirve de sostén a la propia sede parroquial, en la que, es sabido, operan y se integran otras personas físicas y jurídicas; se trata, por tanto, de la vertiente economicista que afecta a los bienes y servicios parroquiales *sensu stricto*, que es lo que se denomina como economía de la fábrica, así como de la vertiente sociológica del personal implicado en la misma, tanto del clérigo que ejerce el oficio de obrero, quien lleva a cabo esta contabilidad, como de las demás personas vinculadas a su servicio, reflejadas igualmente en los diversos conceptos contables de las cuentas a analizar⁴.

Iznájar siempre se ha configurado como una unidad parroquial, su foco irradiante es el templo dedicado a Santiago Apóstol en la cúspide de la villa, donde tiene su sede la representación del diocesano, integrada por un vicario y un rector a la cabeza de todo el clero local, también responsables de esta parcela jurisdiccional eclesiástica, tanto en lo espiritual de su feligresía, como en lo material de la propia parroquia o fábrica. Los recursos destinados al mantenimiento y ampliación del templo y del culto es lo que se denomina fábrica, definida por Cobarruvias como «la renta que tienen las iglesias y templos para sus reparos»⁵. Corresponde, por tanto, a la fábrica lo que es estricta gestión de los bienes de la institución parroquial, en tanto que organismo diocesano, al margen de feligreses, capellanes, capellanías, curatos, primicias, derechos de estola y pie de altar, o de las cofradías y obras pías en ella radicadas. En tanto que persona jurídica e institución singular, la fábrica parroquial también era objeto de visita por parte del diocesano o su visitador, al igual que lo eran la casilla de curas, la colecturía de testamentos, las obras pías y las cofradías radicadas en ella, para las que se disponían los pertinentes decretos de visita⁶.

El encargado de gestionar todas las cuestiones económicas de la parroquia era el obrero, mayordomo y administrador de sus bienes y recursos, siempre bajo la directa supervisión del vicario, y responsable ante el obispo que le designa. Durante estos ocho

² ROURA I AULINAS, LI.: "La Guerra de la Convención, la ocupación napoleónica y la primera crisis del Antiguo Régimen", en RAMOS SANTANA, A. y BUTRÓN PRIDA, G. (coord.): *Intervención exterior y crisis del Antiguo Régimen en España*, Huelva, Universidad de Huelva, 2000, 13-31.

³ La actuación de los vecinos de Iznájar contra el deán y cabildo de la Santa Iglesia de Córdoba sobre los nuevos diezmos de bellota y zumaque y el modo de pagar el de potros y becerros (año 1796), puede verse en AHN: Consejos, 27.397-18; CANALES, E.: "Los diezmos en su etapa final", en ANES, G. (ed.): *La economía española al final del Antiguo Régimen. I. Agricultura*, Madrid, Alianza, 1982, 103-187.

⁴ Un lúcido y genérico planteamiento de las diversas personas que integran una parroquia, si bien contextualizado a mediados del siglo XVIII, por tener como fuente documental esencial el catastro de Ensenada, es el de GÓMEZ NAVARRO, M. S.: *Iglesia parroquial y medio...*; y también VENTURA GRACIA, M.: *La institución parroquial en...*, 109 y ss.

⁵ MARTÍNEZ RUIZ, E. (dir.): *Diccionario de Historia Moderna de España. I. La Iglesia*, Madrid, Istmo, 1998, 134; COVARRUBIAS OROZCO, S. de: *Tesoro de la legua castellana o española*, Madrid, por Luis Sánchez, 1611, 393.

⁶ Los del año 1765 pueden verse en el Archivo General del Obispado de Córdoba, Visita general, 6262-01.

años ejercieron la vicaría Juan Ordóñez Delgado (hasta 1801) y Manuel Quesada Notario, y el obrero fue Joaquín Ordóñez Delgado, hermano del primero, por lo que entendemos que imperaría la buena coordinación entre ambos al frente de la economía parroquial.

1. Contabilidad

En el recurrente ejercicio de control que la jerarquía diocesana llevaba a cabo sobre las parroquias de su jurisdicción, la visita de sus instituciones y la rendición de cuentas de las mismas, con las órdenes y decretos que de ambas emanaban, se configuran como los dos principales baluartes de que se sirve el diocesano para conocer la realidad de esas demarcaciones, que, siendo de su pastoral responsabilidad, por evidentes imperativos están administradas por delegados suyos, todo ello con el fin de corregir errores y disponer el mejor gobierno para la grey que tiene encomendada⁷.

A tal fin, el 10 de noviembre de 1802 un recién llegado vicario, Manuel Quesada Notario, procede a tomar cuentas de la fábrica al obrero de esta parroquia, Joaquín Ordóñez Delgado, del periodo comprendido entre 1795 y 1802, ambos inclusive, lo que lleva a cabo en virtud de decreto del vicario general de este Obispado, ante el notario mayor de esta vicaría Nicolás de Heredia, teniendo presente para ello la anterior contabilidad, rendida en 31 de agosto de 1795 ante el visitador general de la diócesis Manuel de Ávila Ximénez⁸.

Con la normalidad habitual se materializa este proceso valiéndose de la tipología contable al uso, en la que al administrador se le hace cargo del dinero y especies que debió cobrar o ingresar y se le recibe en data o en descargo las cantidades entregadas en virtud de variados conceptos, como eran los salarios y los costes o gastos a los que la institución parroquial había hecho frente⁹. Como ya hemos referido, no se trata de una contabilidad anual, sino que, siguiendo la costumbre, abarca un irregular periodo, en este caso de ocho años no completos, en la que no están incluidos todos los ingresos decimales de tal periodo, ya que las liquidaciones de la Contaduría de Rentas de Córdoba, por las que se rige la contabilidad de esta parroquia a este respecto, se realizaban con frecuentes retrasos.

Para la elaboración del presente trabajo nos hemos servido del legajo que contiene esta contabilidad, cuya considerable relevancia como fuente documental ha de

⁷ MARTÍN RIEGO, M.: "La visita pastoral de las parroquias", *Memoria ecclesiae*, 14 (1999), 157-203; JAÉN SÁNCHEZ, P. J.: "Un modelo de visita pastoral. Ayna (1766)", *Al-Basit*, 56 (2011), 99-126; MIGUEL GARCÍA, I.: "El obispo y la práctica de la visita pastoral en el marco de la teología reformista", *Memoria ecclesiae*, 14 (1999), 347-404; PÉREZ GARCÍA, R. M.: "Visita pastoral y contrarreforma en la Archidiócesis de Sevilla, 1600-1650", *Historia. Instituciones. Documentos*, 27 (2000), 205-234; MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M. C.: "Las visitas pastorales en la Diócesis de Córdoba en la segunda mitad del siglo XVIII. Aproximación al estudio de las parroquias", *Legajos*, 11 (2009), 49-68.

⁸ APSAI (Archivo Parroquial de Santiago Apóstol de Iznájar): Cuentas de Fábrica, 18, caja nº 6, *Cuentas de los vienes, rentas y limosnas de la obra y fábrica de la iglesia parroquial de señor Santiago de esta villa de Iznájar, que se toman a don Joaquín Ordóñez y Delgado, presbítero, su obrero, mayordomo y administrador, del tiempo en quanto a pan desde la cosecha del año pasado de 1795, hasta esta también pasada del presente año de 1802, una y otra inclusive, y de casas, censos y demás del tiempo y plazos que por menor en ella se refieren*, s. fol.

⁹ Sobre el procedimiento contable véase CILLANUEVA DE SANTOS, M. A.: "La contabilidad de los libros de fábrica de la catedral de Segovia durante su edificación: 1524-1685", en *De Computis*, 9 (diciembre 2008), 3-47.

ser resaltada convenientemente, no solo por presentarnos el soporte económico de esta parroquia, importante por sí solo, ya que es lo que en definitiva posibilita la serie de gastos y reformas que con sus ingresos se pudieron llevar a cabo en este templo, sino también porque nos permite comprender y valorar mejor la economía agraria de esta circunscripción parroquial; en definitiva, la gran dependencia que esta parroquia presenta respecto del medio rural en que se ubica, pues la larga serie decimal que esta fuente nos posibilita construir, de la que ahora se presenta un breve fragmento, se configura como un inestimable termómetro de los diversos diezmos tributados en este territorio y, en consecuencia, de las fluctuaciones de las cosechas y de las crisis agrarias que se iban sucediendo –siempre en el supuesto de que la cuota abonada fuese constante a lo largo de los años de bondad y de escasez–, lo que resulta fundamental para mejor entender la vida de una población –no solo de la feligresía o la clerecía, también del resto de instituciones civiles y religiosas– eminentemente rural y dependiente de las producciones de sus campos¹⁰. La excelencia de la fuente viene determinada también por el carácter diacrónico de la misma y por la ya reseñada vertiente sociológica de la misma, lo que nos condiciona tanto el ámbito de esta colaboración –obviamente la fábrica parroquial–, como la metodología empleada, la estructura expositiva que llevaremos a cabo y los resultados que de ella se pueden obtener. En definitiva, esta fuente documental nos proporciona un microrrelato de la vida parroquial en Iznájar para el periodo analizado, del que podemos extraer importantes conclusiones cualitativas sobre su actividad a partir de los datos cuantitativos que nos suministra.

2. Ingresos

El cargo que se le forma al obrero engloba todos los bienes que debió cobrar, tanto los ingresos pertenecientes a los ejercicios en curso, como las deudas heredadas de su antecesor y que aún estaban por cobrar, por tanto, podemos decir que este cargo se concibe como el montante teórico de lo que el obrero debió ingresar, en el que se incluye un capítulo de deudas por recaudar, que, sin proceder de los años de esta contabilidad, sí eran responsabilidad del obrero, en este caso eran heredadas de sí mismo, por cuanto el administrador continuaba en su oficio. Así, podemos presentar englobados los distintos conceptos que se le imputaron al obrero, que fueron de las siguientes magnitudes:

	Reales	Mrs.	%
Deudas	5.568	6	6,0
Diezmos	68.480		73,4
Censos	1.951	20	2,1
Fincas urbanas	4.598		4,9

¹⁰ NIETO-MÁRQUEZ MARÍN, P.: “La ‘Fábrica de la Iglesia’ de la Villa de Adamuz. La economía de una Parroquia rural en la Diócesis de Córdoba en los siglos XVI-XVII”, *Studia Cordubensia*, 2 (2009), 143-180. El estudio de los ingresos y gastos de la parroquia ayuda a comprender no solo la economía, también la mentalidad y parte del funcionamiento interno de la sociedad que mantiene; QUINTANA ANDRÉS, P. C.: “Territorio, espacio social e ideología: la fábrica parroquial de Teguiense entre 1620-1745”, *El Museo Canario*, 53 (1998), 405-431; DE CASTRO MATÍA, M.: “Los libros de cuentas de la ‘fábrica’ de las iglesias parroquiales. El ejemplo de Fuentes de Don Bermudo en Tierra de Campos”, en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas. Metodología de la Historia Moderna. Economía y Demografía*, Santiago de Compostela, Confederación Española de Cajas de Ahorro y Universidad de Santiago, 1975, III, 153-168.

Fincas rústicas	8.775		9,4
Obvenciones	3.894		4,2
TOTAL:	93.266	26	100,0

Como era de esperar en esta parroquia de marcado carácter rural, la mayor parte de sus ingresos preceden de ese marco agrario en que se halla inserta, pues si computamos lo percibido por los diversos diezmos, lo que le rentaban sus fincas rústicas y lo ingresado por algunos censos situados sobre predios, obtendremos que alrededor del 83 % de sus ingresos proceden directamente del medio rural, sin duda más que determinante en la economía de esta parroquia iznajeña.

2.1. Deudas

El capítulo de deudas es una constante en este tipo de contabilidades, y en este sentido la fábrica parroquial venía arrastrando un importante débito por parte de una serie de morosos a los que no se conseguía cobrar por variados motivos, hasta tal punto que este crónico endeudamiento se había anquilosado y convertido en una herencia estructural, en una pesada rémora carente de solución, por lo que en la anterior rendición de cuentas el visitador diocesano decretó como partida fallida los 4.740 rs. 26 mrs. que ya resultaban de todo punto incobrables. Estos impagos, que podemos observar en la anterior contabilidad, y que han desaparecido en esta, en definitiva, suponen sin duda un claro deterioro para el arca parroquial. Con esa disposición financiera se ha extinguido una partida de rancias deudas, pero no se ha solventado el problema de los deudores, capítulo siempre presente en estas liquidaciones contables.

El obrero también debió cobrar otra serie de deudas, igualmente heredadas de la cuenta anterior, que en cambio fueron consideradas como deudas corrientes, por ser procedentes de ejercicios recientes y supuestamente cobrables. En este caso su importe ascendía a 5.568 rs. 6 mrs.

Como se puede constatar, con el paso de los años la parroquia va acumulando deudas a su favor, merced a unos vecinos deudores a los que cuesta trabajo cobrar, algunos se convertirán en fallidos; su explicación no se indica, pero bien podemos sospechar de quiebras personales, emigración, deterioro de los bienes hipotecados, falta de documentación y de garantías hipotecarias, u otros motivos que se nos escapan; ahora bien, resulta innegable que sobre todos ellos sobrevuela la duda de una deficiente gestión cobratoria por parte del obrero de turno, a quien reiterada e insistentemente se le apremia a su cobranza por parte del obispo o su visitador.

2.2. Diezmos

Sin duda alguna los diezmos se configuran como el soporte fundamental de la economía parroquial en estos años. Este elemento propio de la fiscalidad eclesíástica ha servido durante toda la modernidad para el mantenimiento y crecimiento de este templo de Santiago Apóstol, siempre necesitado de obras y reformas, como las que recientemente habían conocido los contemporáneos y que se llevaron a cabo en su presbiterio con la construcción y dorado de su retablo y el adecentamiento de su altar mayor. Gracias a los diezmos se pudieron materializar muchas actuaciones, reflejo del

desarrollo de su economía agraria y de cómo este repercutió, siquiera mínimamente, pero también notoria y significativamente, en la parroquia que generaba tales diezmos.

Competía a la administración diocesana de Cabeza de Rentas el gobierno de los diezmos, algunos de ellos arrendados (caso del vino en 1796 y 1797, o del menudo en 1798), pero la mayoría administrados por fieles encargados de su gestión en estos años finales del XVIII¹¹. Cuando en esa administración cordobesa se iban cerrando los anuales ejercicios económicos de cada especie, se liquidaba la parte correspondiente a esta parroquia, algo menos del noveno líquido recaudado, y su obrero se hacía cargo tanto del grano (trigo y cebada) que le correspondiese, como del dinero procedente del vino, aceite, menudo, así como de los atrasos devengados por cualquier otro concepto o año demorado, o liquidado de forma incompleta, lo que permitió a esta fábrica hacerse con un considerable volumen de reales con los que hacer frente a sus constantes gastos¹².

El grano procedente de los diezmos era recogido en la casa tercia; cuando el obrero recibía el que correspondía a esta parroquia, se procedía a su venta en el mercado local, procurando su salida en el momento más beneficioso, pero siempre después de haber abonado lo que correspondiese en especie, como parte de su salario, a los empleados de la parroquia, a saber, 12 fanegas anuales al sacristán mayor, 6 fanegas al sacristán segundo o menor, con otras tantas fanegas para la provisión de hostias, 24 fanegas al organista, y 18 para los tres acólitos. Casi toda la cebada fue objeto de venta. En cuanto al trigo, el 47 % se vendió, el 43 % se distribuyó como complemento salarial, y un 10 % de trigo, así como un 13 % de la cebada, aún permanecían como existencias de la fábrica y por vender en el momento de formalizarse esta contabilidad. A continuación, expresamos el trigo y la cebada percibida anualmente por esta fábrica con los costes que se le adjudicaron por su administración, según liquidación de la Contaduría de Rentas Decimales de Córdoba.

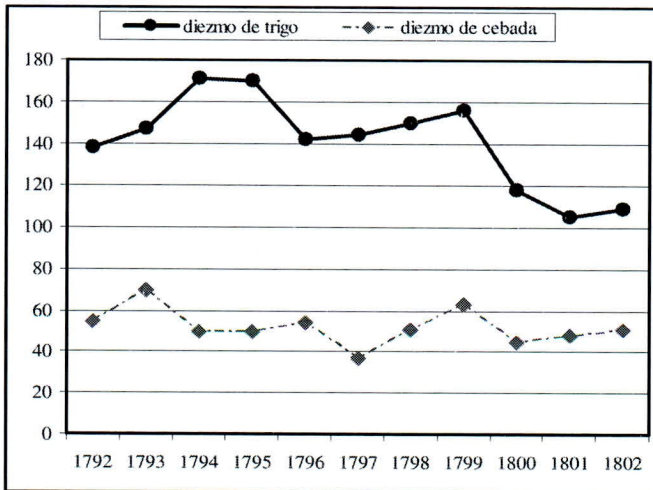
	Trigo			Cebada			Costes mrs.
	fan.	cel.	qto.	fan.	cel.	qto.	
1795	169	10	3	50	3	2,5	27.424
1796	141	11	3,5	53	7	0	26.848
1797	144	2	1,5	37	3	3,5	24.352
1798	150	1	3,5	51	2	1	25.382
1799	156	4	3,5	63	3	3	32.228
1800	118	2	0,5	45	3	3	26.972

¹¹ Según el *Interrogatorio* del Catastro de Ensenada (1752), los derechos impuestos sobre las tierras de este término eran: los diezmos, pertenecientes al obispo, deán y cabildo catedral de Córdoba, el tercio diezmo al duque de Sessa, la primicia a los curas de la parroquia, y el voto de Santiago a la iglesia compostelana; Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPCO), libro 637, respuestas 15 y 16. Sobre la cuantía del tercio diezmo ducal, *ibid.*, libro 634, fol. 68 v., también recogido por ARANDA DONCEL, J.: "Los señoríos del reino de Córdoba: propiedades y rentas del Duque de Sessa en la villa de Iznájar a mediados del siglo XVIII", en *Temas de Iznájar*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1991, 51-66.

¹² Sobre los diezmos de esta diócesis es consulta obligada la obra de MUÑOZ DUEÑAS, M. D.: *El diezmo en el Obispado de Córdoba (1750-1845)*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1988. Sobre el reparto de las rentas decimales de Iznájar pueden verse las *Constituciones Synodales del Obispado de Córdoba, hechas y ordenadas por Su Señoría Ilustrísima el señor Obispo Don Francisco de Alarcón, en la Synodo que se celebró en su Palacio Episcopal en el mes de Junio de 1662*, Madrid, por Diego Díaz de la Carrera, 1667, libro III, título V, capítulos III y VII, ff. 104 y 107 y ss.

1801	104	9	2,5	47	11	2,5	29.514
1802	108	7	0,5	51	6	1	29.988
Total	1.094	2	2,50	400	6	0,5	222.708

La evolución de este diezmo de pan, con el añadido de los tres ejercicios anteriores, puede verse en el siguiente gráfico para mejor calibrar la tendencia ligeramente decreciente que estas cifras decimales –aún incompletas, pues en la siguiente contabilidad se incluyen partidas atrasadas correspondientes a estos años– nos aportan, cuya explicación por ahora se nos difumina entre unos datos aún incompletos, una menor producción, un incremento del fraude y el cambio acaecido en su proceso administrativo, que ha pasado del tradicional arrendamiento a un sistema de gestión por fieldad¹³.



Los diversos ingresos percibidos en concepto de diezmo de vino, aceite y menudo de cada año se pueden ver en el adjunto cuadro, en el que también se han incluido las distintas «creces» que se liquidaron con retraso correspondientes al diezmo de pan, y en el que obviamente faltan los diezmos del año en curso¹⁴.

	Menudo	Vino	Aceite	Pan
1794			40.066	
1795	105.748	7.223	59.568	11.360
1796	106.589	8.340	22.137	10.115
1797	98.481	16.002	52.108	24.855

¹³ MUÑOZ DUEÑAS, M. D.: *El diezmo en...*, 439.

¹⁴ Según el *Interrogatorio* del Catastro de Ensenada el menudo incluye los siguientes diezmos: habas, yeros, lino, cáñamo, seda, linaza, cañamón, queso, lana, huertas, cerdos, borregos, cabritos, ganado vacuno, caballar y asnal; AHPCO, libro 637, respuesta 16.

1798	105.665	2.000	85.352	8.379
1799	92.654	6.976	35.972	6.427
1800	91.381	6.472		7.841
1801				12.840
1802				
Total mrs.	600.518	47.013	295.203	81.817

En resumidas cuentas, el valor de los diezmos que se percibieron por esta parroquia durante este periodo, con algunos conceptos aún por liquidar, ascendió a casi las tres cuartas partes de todos sus ingresos¹⁵; un montante que, con las irregularidades propias de las coyunturas agrarias, suponía una suculenta entrada monetaria que el obrero podía calibrar *grosso modo* o estimar a la hora de organizar su personal presupuesto para la fábrica y de decidir la serie de empresas en que comprometer su gasto, un conocimiento que resulta fundamental para emprender gastos extraordinarios, amén de los que podrían considerarse como habituales gastos ordinarios. Un promedio cercano a los diez mil reales al año daba para pensar en cómo gastarlos.

	Rs.	Mrs.	%
Diezmo de pan	40.752	18	59,5
Diezmo de menudo	17.662	10	25,8
Diezmo de aceite	8.682	15	12,7
Diezmo de vino	1.382	25	2,0
TOTAL:	68.480		100,0

Es evidente que los diezmos son el soporte básico de la economía parroquial y que los ingresos por otros conceptos resultan ridículos a su lado. Pero estas cifras decimales también nos hablan, de una parte que el gran beneficiario de los diezmos no reside en Iznájar, y de otra cuál era en gran medida la dedicación fundamental del agro iznajeño, cuando observamos la diversidad de estos diezmos, que claramente nos ilustran tanto sobre la estrecha vinculación de la parroquia y su clero con el medio rural en que se hallan, como sobre el paisaje dominante en estas tierras¹⁶: con predominio de campos en los que sobresale el cultivo cerealista por antonomasia, el trigo, y en menor medida la cebada, dentro del habitual régimen de cultivo al tercio; el importante peso específico del menudo apunta a la diversidad y relevancia que alcanzaban esos diezmos menores, entre ellos el hortícola y las diversas especies ganaderas; y el notable protagonismo que estaba alcanzando el aceite, que no es sino reflejo de la gran rentabilidad de este cultivo y del proceso ya emprendido con una creciente dedicación de tierras al olivar, en contraposición a una presencia cada vez más residual del viñedo, hasta que la filoxera termine por liquidar las viñas de este término¹⁷.

¹⁵ Se ha de tener en cuenta que el diezmo de aceite es el que más tardaba en liquidarse, con frecuencia dos o tres años.

¹⁶ Sobre este particular ha insistido GÓMEZ NAVARRO, M. S.; *Iglesia parroquial y medio rural...*, *passim*.

¹⁷ LOMA RUBIO, M.: *La crisis de la filoxera en el viñedo cordobés*, Córdoba, Caja Provincial de Ahorros, 1993.

2.3. Censos

En este grupo hemos incluido tanto los doce censos propiamente reputados como tales, de que era titular la parroquia, como una donación que por su similitud ha quedado adscrita al mismo. Los importes de su principal, las rentas anuales que devengaban, lo que el obrero llegó a cobrar durante este periodo (en rs.- mrs.) y algunas observaciones de interés, pueden verse en el cuadro adjunto.

Principal	Renta	Cobrado		Observaciones
1.100	33 rs.	231		Sobre cortijo en las Cabreras
264	7 rs. 31 m.	55	13	Sobre casa en Iznájar
900	27 rs.	0		Perdido y sin noticias
220	6 rs. 20 m.	52	24	
440		0		Redimido y depositado en arca
440	13 rs. 6 m.	92	8	
154		0		Redimido y depositado en arca
206	6 rs. 6 m.	43	8	
1.540	46 rs. 6 m.	369	14	
550	16 rs. 17 m.	115	17	
1.320	39 rs. 20 m.	277	4	
2.566	67 rs.	539		Sobre capellanía en Rute
	22 rs.	176		Donación sobre una huerta
TOTAL:		1.951	20	

Como se puede apreciar, no son muchos los censos que tenía la fábrica a su favor, y su importe no es de consideración, ni global, ni individualmente. Podemos deducir la decadencia de este tipo de inversión a finales del Antiguo Régimen, frente a otros ahorros más rentables y al deterioro que experimentaban los bienes sobre los que se impusieron. La pérdida de algunos de estos capitales aparece vinculada a la desaparición de la documentación que los justificaba, como sospechamos de los dos censos de los que no se tiene noticia de su pagador, ni de la finca sobre la que se impusieron: uno ya se consideraba perdido, del otro se sabe que se llegó a redimir, pero no hay conocimiento del paradero de su capital. De un tercero se sabe que se redimió y que su capital estaba depositado en el arca parroquial pendiente de destino, quizás porque no se viese con claridad cómo reinvertirlo. Una rentabilidad del 3 % podía suponerse escasa si el mercado, fundamentalmente agrario, permitía dividendos más suculentos.

Sin ser propiamente un censo, la parroquia cobraba también 22 rs. anuales en concepto de donación que le hizo un vecino y que había dejado impuesta sobre una huerta en el Arroyo de Priego. Por su similitud con los censos es por lo que ha sido incluida esta renta en este apartado.

2.4. Fincas urbanas

Poseía la fábrica parroquial cuatro casas. La casa tercia estaba destinada a recoger los granos de los diezmos, tanto los correspondientes a la fábrica, como los del

obispo, deán y cabildo eclesiástico de Córdoba, a los que se les alquilaba, y por ello pagaban anualmente 275 rs. Las otras tres casas estaban situadas en las calles de La Virgen y Las Pilas y estaban arrendadas; la renta que cada una devengaba y el global percibido por el obrero (por 7 u 8 años) se expresan en el siguiente cuadro, en el que se puede apreciar que al vencer los alquileres y proceder a su renovación, estos se hacen al alza, expresivo de cierta problemática urbanística de esta villa, donde un creciente vecindario demanda viviendas y los propietarios aprovechan su renovación, un nuevo arrendamiento o las reparaciones efectuadas en ellas, para subir sus rentas, a la que no eran del todo ajenas las dificultades constructivas que se daban en el interior de esta villa.

Casa	Renta	Cobrado
Casa tercia	275 rs.	2.200 rs.
C/ Virgen	99 rs.	693 rs.
C/ Las Pilas	88, 115 y 121 rs.	737 rs.
C/ Virgen o Poca Harina	132 y 143 rs.	968 rs.
TOTAL:		4.598 rs.

2.5. Fincas rústicas

Administraba el obrero de la fábrica parroquial una serie de fincas rústicas, cuya ubicación, renta cobrada en reales durante los años de esta cuenta, extensión y dedicación presentamos en el cuadro adjunto.

Lugar	Cobrado	Extensión	Dedicación
Montes Claros	2.660		labor y monte
Cerrillo de la Horca	630	1 fan. 2 cel.	labor
Río Genil	2.100	40 fan.	labor y monte
Cerro del Cañaverál	630	4 fan.	labor
Granadilla	840	3 aran.	viña
Barquilla Vieja	0	2 aran. 8 est.	olivos nuevos y viejos
Valdearenas	0		olivar
Salobre	1.915		labor
TOTAL:	8.775		

A la parroquia se le habían adjudicado unos predios para su beneficio, así, del patronato fundado por Juan Garrido el mozo, el obrero cobraba la renta de una finca situada en el partido del río Genil y de otra en el Cerro del Cañaverál, esta a la otra parte del río; por adjudicación a su favor poseía también los bienes dotales de la obra pía que fundó Beatriz González para casar huérfanas, con el cargo de dos misas se beneficiaba de la renta de una tierra en el partido del Salobre. Poseía la fábrica también 3 aranzadas de viña en Granadilla y un olivar en Valdearenas, y además administraba otro olivar de plantas nuevas y pequeñas con otras viejas en el sitio de la Barquilla Vieja, que tenía adjudicadas por el alcance que tuvo a su favor en la rendición de cuentas del obrero

Francisco Delgado. Estos dos olivares los labraba la fábrica y el aceite que obtenía de sus cosechas se destinaba a la lámpara que día y noche ardía ante el Santísimo en el altar mayor de la parroquia, lo que resultaba insuficiente para el gasto anual, debiéndose comprar más hasta completar las seis arrobas que anualmente se consumían, por las cortas cosechas que producían, cuyo beneficio expresamos en el siguiente cuadro.

Cosecha	Arrobas
1795-96	4,00
1796-97	2,00
1797-98	2,50
1798-99	7,00
1799-1800	4,00
1800-1	7,00
1801-2	2,25

Se trata, por tanto, de unas propiedades que por unos u otros motivos (legados, deudas) han llegado a poder de la parroquia, que directamente administra su obrero, pero que suponemos serían labradas por operarios debidamente gratificados, con justificante quizás oculto tras el impreciso capítulo de gastos menores.

2.6. Obvenciones

La parroquia cobraba los servicios que prestaba a sus fieles usuarios, independientemente de lo que se abonase al personal que lo realizaba. El concepto de obvenciones responde fundamentalmente al pago por los derechos de sepultura y por las misas de funeral, según la tarifa en vigor: por lo primero se pagaban 2 rs. por cada entierro solemne, uno por entierro llano, y medio por el de párvulos, por cada sepultura que se abre de las de la fábrica, además de 6 rs. por la entrada de un cuerpo mayor y 3 por el de un niño. Por este concepto la liquidación de 7 años ascendió a 3.472 rs. En cuanto a las misas se percibieron 202 rs. a razón de un real por misa solemne y medio por misa llana.

Hemos incluido entre las obvenciones el derecho o limosna que cobraba el obrero por las vestiduras con que los curas eran sepultados en su privilegiado lugar del altar mayor. La documentación explícita que «se suministra a los sacerdotes que mueren en esta villa para enterrarse a cada uno un ornamento completo, y por cada qual se paga la limosna de diez ducados». En el periodo de esta cuenta se facilitaron dos mortajas sacerdotales, una para Gabriel Ramírez y otra para el vicario Juan Ordóñez Delgado¹⁸, por lo que el obrero, hermano de este último, ingresó 220 rs.

En conjunto, estas obvenciones suponen una muy pequeña aportación a la economía parroquial, pues no llegaban al 4,5 % de sus ingresos.

3. Gastos

Los diversos gastos a los que la parroquia hizo frente en esta contabilidad, todos ellos abonados por el obrero, quedan expresados en la relación de su data contable, en la que además se incluye la inevitable partida de impagos que los vecinos mantenían con

¹⁸ APSAI: LD (Libro de defunciones), 8, 1 de mayo de 1798 y 4 de octubre de 1801 respectivamente.

la parroquia. Además del mero gasto monetario que se nos indica, se puede observar –es de destacar– la presencia de diversas personas implicadas en el servicio de la parroquia, eclesíásticas o no, que lo hacen de forma regular o esporádica, todo ello expresivo de la actividad y vitalidad de la misma institución parroquial y de las diversas relaciones que su obrero se veía obligado a mantener. La configuración de esta data la detallamos a continuación:

Rs.	Mrs.	Conceptos
1.650		Salario del sacristán mayor
825		Salario del organista
495		Salario del sacristán segundo o menor
1.485		Asignación a los tres acólitos
615		Lavandera
280		Portador de los Santos Óleos
1.525		Alguacil eclesiástico
222		Cantores de las pasiones en Semana Santa
112		Portadores del Santísimo en Corpus y su octava
238		Montador del Monumento
704		Porteadores de los granos decimales
6.619	12	Costes del diezmo de pan
96		Catedrático de música del colegio de san Pelagio de Córdoba
8.856	29	Salario del obrero
190		Gratificaciones mandadas por el obispo y el visitador
616		Predicador cuaresmal
2.225	30	Misas
2.250		Vino
1.056		Palmas y olivas para el Domingo de Ramos
678		Aceite para la lámpara
24.854	13	Cera: blanca, amarilla y cirio pascual
90		Agua
2.720	1	Ropa: hechura y arreglos
26	17	Cartillas y almanaques
1.111	17	Incienso
2.064		Carbón
337	15	Cuerdas para campanas
2.908	2	Subsidio
52		Certificaciones decimales
219		Contribuciones reales y arreglo del camino a Málaga
292	12	Derechos de esta cuenta y papel
5.937	20	Gastos menores: albañilería y carpintería
7.646	25	Varias obras mayores
7.618	8	Campanas
166		Trabajos de platería

4.589	3	Alcance de la cuenta anterior
4.698	2	Deudas de morosos
96.070	2	TOTAL

Para tener una visión más comprensiva de estos gastos, los hemos agrupado formando bloques por afinidad temática, con el siguiente resultado, que pasamos a comentar:

Conceptos	Rs.	Mrs.	%
Salarios	26.755	3	27,8
Consumibles	35.187	29	36,6
Derechos	3.471	14	3,6
Obras	21.368	19	22,2
Alcance anterior	4.589	3	4,8
Deudas	4.698	2	4,9
TOTAL:	96.070	2	99,9

Reiteramos que estos importes corresponden a la data que se le formó al obrero, si excluimos el capítulo de deudas que dejó como no cobradas, obtendremos la cuantía de los reales que en efectivo salieron de la bolsa de la fábrica durante este periodo, a saber, 91.372 rs., con lo que se incrementarán muy levemente los porcentajes arriba establecidos.

3.1. Salarios

En la parroquia ejercía su trabajo un variado personal de servicio que percibía su correspondiente sueldo, y además había otros colaboradores que tenían esporádicas participaciones por las que recibían su pertinente asignación, que podía estar ya previamente establecida, caso del predicador o de la lavandera, o depender de su volumen de trabajo, caso de la costurera María Ordóñez Granados.

Entre el personal propiamente asalariado encontramos al sacristán mayor, José Martínez Sánchez, que cobraba 220 rs. al año; al sacristán segundo o menor, Dionisio Martínez Sánchez, sucedido por Diego Sánchez Caballero, con una asignación de 66 rs. al año; al organista Bernardo de Ortega, con 110 rs. al año; los tres acólitos que había percibían 66 rs. por año cada uno; la mujer que se encargaba de lavar y preparar la ropa de la iglesia cobraba 88 rs. (66 por lavar y 16 por planchar y almidonar); Camilo de Gálvez, presbítero de Rute, se encargaba de traer de Córdoba los Santos Óleos, y por ello se le gratificaba con 40 rs. en cada ocasión; en esta circunscripción eclesiástica había un alguacil llamado Juan Antonio de Cañas, a quien en 1795 por decreto del visitador se le subió su estipendio de 150 a 200 rs. (en esta cuenta se le incluye una libranza extraordinaria de 50 rs. que le dio el obispo en su visita de 28 de junio de 1798); a los sacerdotes que cantaban las pasiones durante los oficios de Semana Santa se les pagaba 22 rs. al año, hasta que por decreto del obispo en 1802 se subió a 90 rs. para los tres que actuaban; también eran sacerdotes los cuatro portadores del Santísimo durante la festividad del Corpus y su octava, por lo que eran gratificados con 16 rs. cada año; tarea anual también la que ejercía el sacristán segundo, encargado de montar y

desmontar el Monumento, por lo que se le daban 34 rs.; el predicador que asistía en la parroquia durante las épocas de adviento y cuaresma tenía una asignación de 88 rs. cada año; por su parte la intervención en canto llano del catedrático de música del colegio de san Pelagio, incluido su traslado a la capital, suponía un gasto de 11 rs. al año; algunas gratificaciones extraordinarias por parte del obispo o su visitador, por algunos trabajos eventuales, tan solo reconocen la precariedad habitual de los trabajadores que se dedicaban a tareas propias de la fábrica y su administración. Igualmente, la fábrica debía hacer frente a su parte alícuota de los costes habidos durante el proceso de percepción de los distintos diezmos con los pagos a los diversos oficiales que participaban en las sucesivas fases de su recogida, transporte y administración.

Pero de todos los salarios que abonaba la fábrica, el de mayor cuantía era el del propio obrero que la gestionaba, quizás por su exclusiva dedicación a la misma, y por supuesto que por su gran responsabilidad en el manejo y custodia de capitales monetarios y en especie, así como de los bienes eclesiales, de los que era garante y responsable desde el momento que se hacía cargo de su oficio con el pertinente documento inventario de bienes y alhajas de titularidad parroquial y las fianzas que por ello debía aportar. Este salario era variable, pues su asignación se correspondía, por primera vez, con la décima parte del dinero que hubiese cobrado durante su ejercicio contable, por lo que del cargo que se le formase se habían de detraer los importes correspondientes al alcance que hubiese existido y a las deudas que dejaba, porque no había logrado cobrarlas¹⁹. De todas formas, un suculento salario ahora, ciertamente no exento de laboriosidad, que por primera vez superaba los mil reales anuales, para el que se exigía ante todo una suficiente hipoteca que garantizase el capital que se ponía en manos del obrero, un capital líquido suficiente como para, si llegaba el caso, que solía llegar con harta frecuencia, poder financiar de su bolsillo los gastos propios de la administración que se le confiaba; y, cómo no, el indispensable conocimiento para llevar satisfactoriamente los libros administrativos que servirán para rendir cuentas cuando se las pidiesen, amén de la confianza que el obispo depositaba en él cuando le designaba para el oficio.

Ciertamente para ejercer este oficio no era necesario ser sacerdote y se ha dicho que tal actividad no conllevaba un especial prestigio social, por lo que se ha visto que la apetencia por este ministerio se encontraba en el suculento salario que se percibía y en los beneficios colaterales que de tal ejercicio podía extraer su usuario²⁰. Ahora bien, en esta parroquia iznajeña el obrero siempre ha sido a lo largo del XVIII un eclesiástico adscrito a la misma, sea el vicario, sea el rector, u otro presbítero radicado en ella, y su prestancia socioeconómica nos parece obvia.

Sin ser propiamente un gasto salarial, si acaso tangencialmente por repercutir de forma indirecta en algunos miembros del clero de esta parroquia, hemos incluido en este capítulo de gastos los compromisos a los que la fábrica tenía obligación de acudir en contraprestación por una serie de bienes que disfrutaba. Se trataba, en definitiva, del pago de un conjunto de misas (a variados precios) en sufragio por esos bienhechores que habían contribuido en diversa medida al patrimonio parroquial, como Esteban López Collados, D^a. Guiomar de Bilbao, D^a. Beatriz González, D. Miguel Beltrán de Caso, o por tener que responder la fábrica a las obligaciones de los patronatos que fueron adjudicados a la parroquia, como el de D^a. María Ortiz Ramírez, el de Juan

¹⁹ Con anterioridad el obrero percibía media décima, esto es, un cinco por ciento de la efectiva cobranza de su ejercicio.

²⁰ VENTURA GRACIA, M.: *La institución parroquial...*, 118.

Garrido el mozo, o el de Juan García de Horcas, y así, por el disfrute de sus bienes y rentas, tenía que costear la carga de misas con que estaban gravados.

3.2. Consumibles

En la diaria actividad parroquial se consumían algunos productos que había que adquirir en el mercado, como el vino para las celebraciones litúrgicas, aceite para la lámpara del Santísimo, cuerda para las campanas, incienso para los oficios y procesiones, palmas y ramas de olivo para la festividad del Domingo de Ramos, variados tipos de cera: blanca, amarilla y el cirio pascual, agua para santificar, consumir y la necesaria limpieza; también carbón para encarar los fríos invernales, cartillas y almanaques de los que el clero se servía a la hora de impartir doctrina a los niños, y la ropa que había que reponer por deterioro de la que había²¹. Aunque la contabilidad de estos productos la llevaba el obrero, la participación de los sacristanes en la regulación de su abasto resultaba imprescindible, a fin de que no hubiese falta de ninguno.

La elevada cuantía de estos gastos sobre el total que tenía la parroquia viene determinada por el alto coste que suponía la iluminación del templo en las frecuentes celebraciones que en él tenían lugar, en algunas de ellas con la colaboración de las cofradías. De todas formas, mucho dinero se iba en la factura de la cera, alrededor de una cuarta parte del presupuesto de la fábrica; es la cera sin duda el mayor gasto ordinario de cada año, alrededor de tres mil reales al año, para con ellos adquirir durante el periodo que analizamos 1.769 libras de cera blanca, 35 de cera amarilla, más la renovación del cirio pascual; importe que no se cuestionará por ser costumbre habitual, por redundar en la mayor prestancia de un templo recién remozado, y en la mayor y más grata asistencia al culto, en contraposición a otros consumibles, como veremos.

3.3. Derechos

Nos referimos así a unos gastos de naturaleza administrativa y fiscal a los que la fábrica ha de hacer frente. El proceso contable a que se ve sometido el obrero y la burocracia existente alrededor de los diezmos generaban unos gastos que, no por pequeños, dejaban de ser constantes y crecientes. Se trataba de unos derechos devengados por la presencia del obispo, su visitador y notarios cuando actuaban en estas rendiciones de cuentas, los costes del papel que se empleaba en ellas, o el importe de las certificaciones emitidas por la administración decimal. Pero, además, sabida la existencia de este importante caudal, la autoridad fiscal no podía dejar de meter sus manos en tan suculento pastel para arañar unos reales con que contribuir a las cargas y apuros del Estado. Desde el siglo XVI el fisco viene percibiendo las rentas de subsidio y excusado. El primero se ha definido como un impuesto directo que gravaba los ingresos con origen en beneficios eclesiásticos; siendo su principal fundamento los diezmos, era administrado directamente por la Real Hacienda y su montante se había convenido en una cuantía fija²². De ahí que podamos constatar el pago del consabido subsidio

²¹ En este periodo no se gastaron ni imprimieron cédulas de confesión y comunión; APSAI: Cuentas de Fábrica, 18, caja nº 6, *Cuentas de los vienes...*, data de maravedíes número 28.

²² ARTOLA, M.: *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, 1982; HERNÁNDEZ BORREGUERO, J. J.: "Impuestos sobre la renta de los eclesiásticos: el subsidio y excusado (Diócesis de Sevilla, mediados de siglo XVII)", *De Computis*, 7 (2007), 80-99; RAYO MUÑOZ, G.: "La aportación eclesiástica a las rentas de la Corona: subsidio y excusado en el Arzobispado de Sevilla durante el reinado de Felipe II", *Historia, Instituciones, Documentos*, 45 (2018), 269-299.

eclesiástico, el gasto de mayor montante de este capítulo, al que se unirán otras derramas reales, como la contribución destinada a la construcción del camino a Málaga, que no dejaban de socavar los privilegios fiscales de la Iglesia, en este contexto definido como de la crisis del Antiguo Régimen²³.

3.4. Obras y reformas

De todos los gastos parroquiales este es el más irregular e incierto. Si todos los anteriores eran en gran medida presumibles por mantener una cierta regularidad con el paso de los años, de tal modo que el obrero puede hacerse una idea de lo que va a tener que pagar por todos ellos en función de lo que venía pagando cada año, el gasto en obras, como en las necesarias reparaciones del patrimonio, es ciertamente imprevisible, a pesar de que el templo parroquial estuviese en un constante estado de reformas, o precisamente por ello, ya que podríamos decir que las obras en este recinto nunca cesaron desde que se empezó a edificar. Si no era el tejado, eran las paredes, o el suelo, o las capillas, o el retablo, o el presbiterio, o cualquier otra dependencia o rincón del recinto parroquial, o de sus propiedades fuera del mismo, o del utillaje que le era propio. Pero siempre había obras o reparaciones pendientes que realizar y en las que gastar los ahorros que la fábrica podía reunir, una vez saldados los gastos corrientes. Por ello las obras en conjunto, tanto los grandes proyectos como los pequeños arreglos, en tanto que gasto extraordinario y a la vez recurrente, podían llegar a ser desequilibrantes del presupuesto que mentalmente se pudiera construir el obrero, con vistas a no hipotecar los ingresos de la fábrica en demasía y a no pillarse los dedos él mismo a la hora de emprender cualquier proyecto, para lo que este contaba con la directa supervisión y aquiescencia del vicario, además del control expreso que ejercía una administración diocesana escarmentada y decidida a sujetar la euforia constructiva de un obrero al que parecía quemarle el dinero en la bolsa parroquial, porque, en definitiva, este monetario acumulado estaba destinado a ser gastado en las múltiples necesidades que la parroquia tenía de continuo²⁴.

Dentro del proceso de construcción y equipamiento que la parroquia venía experimentando en los últimos años, esta había visto culminar la obra del retablo con su dorado, la del conjunto del presbiterio, así como la solería del templo. Ahora bien, en la última visita que llevó a cabo el visitador diocesano en 1795 se pusieron de manifiesto numerosas deficiencias que este señaló y procuró corregir. En esta contabilidad se recogen los gastos que supusieron algunas de aquellas disposiciones, como los dos confesionarios nuevos que se hicieron, la pintura que se aplicó a las verjas del presbiterio, la construcción de un altar portátil para llevar el Santísimo a los enfermos, o la fundición de la campana rota, amén de otras actuaciones menores que no se detallan y que están recogidas en un capítulo de gastos menores de albañilería y carpintería, en el

²³ RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C. M.: "La crisis de la economía eclesiástica en tiempos de Carlos IV. Algunos apuntes sobre las diócesis de Toledo y Sevilla", *Hispania Sacra*, 53 (2001), 193-211.

²⁴ Sin pretensión de ser exhaustivo, podemos estimar que, tras la finalización y pago del retablo, entre 1773 y 1795 las obras de mayor envergadura que la parroquia emprendió devoraron más de 150.000 reales en una variada serie de infraestructuras, que sin duda necesitaba, así tenemos, sin considerar los elementos textiles, gastos en un órgano nuevo, en el panteón, en la sacristía, campanas nuevas, obra en la torre, un púlpito nuevo, tres cancelos y ornamentos varios, un frontal para el altar mayor, el dorado del retablo y un nuevo presbiterio; en definitiva, unos gastos ineludibles, además de convenientes, para una adecuada pastoral.

que igualmente se incluyó el gasto de la inspección del templo parroquial de Villanueva de Tapia con vistas a las obras que estaba necesitando²⁵.

De no haber autorización del visitador, si se consideraba urgente una actuación, se requería de Córdoba licencia del diocesano o de su vicario general. En este sentido conocemos que en virtud de decreto del obispo de 11 de enero de 1797 se llevó a cabo una obra en el tejado del panteón gracias al dinero conseguido con la venta de los granos decimales; por otro del mismo de 24 de mayo del mismo año se hizo obra en el alfolí y casa tercia donde la fábrica recogía sus granos; otro decreto de 9 de septiembre de 1798 autorizaba la obra en un corralón de la fábrica, que se amuralló y adecentó para que en él tuviesen lugar los enterramientos; otro de 18 de junio de 1799 daba licencia para adquirir y hacer 4 albas, y por otro de 11 de noviembre de 1799 se pudo obrar una parte del tejado de la parroquia por la zona que estaba encima del coro. Procurar que el gasto no se descontrolase formaba parte de la política económica del Obispado, merced al conocimiento que los visitadores iban adquiriendo de las parroquias, tanto de las deficiencias que iban cubriendo, como de las que aún mantenían²⁶.

En medio de este proceso de equipamiento y adecentamiento del templo, vistoso como nunca antes, las inhumaciones en el recinto parroquial resultaban un impresentable contrasentido, a más abundamiento cuando la ilustrada política de los gobernantes insistía en la necesidad de sacar los enterramientos del interior de las iglesias y dotar a la comunidad de unos cementerios ubicados en lugares bien ventilados donde no se generasen problemas de salubridad a los vecinos. Entre todas las obras mayores citadas, una de las más apremiantes era la formación de un cementerio donde tuviesen cabida las inhumaciones correspondientes al creciente vecindario que existía en Iznájar. Ciertamente en 1796 había un panteón, pero sospechamos que pequeño y deficiente, pues a finales de ese año el obrero se dirigía al obispo haciéndole presente «que en el tejado del panteón que ai en dicha parroquial aparecen tres bigas quebradas, y aunque e echo algunas operaciones a fin de remediar este daño, no an sido bastantes, y me informan los maestros de esta villa que a cusa [sic] de la summa lluvia que experimentamos se hace preciso desenvolver dicho tejado, sustituir otras bigas nuebas, pues de lo contrario padecerá mucho la obra y bendrá a impedirse el enterramiento en el referido panteón». El obispo no dudó en autorizar esta obra, y en efecto se hizo. Pero con ella no se solucionaba el problema sanitario que estaban soportando clérigos y parroquianos, por lo que al año siguiente el vicario se dirigirá de nuevo al obispo lamentándose de la situación que se padecía. La carta de respuesta de este la recogemos en el documento 1, por ella el diocesano asume la propuesta de su vicario de clausurar el panteón por el hedor que producía y formar un cementerio provisional en un corral anexo a la parroquia, pensamos que mientras se daba una respuesta eficaz y definitiva al problema de los enterramientos siguiendo las directrices emanadas del gobierno. Se trataba de buscar solución a un problema candente, cual era dotarse de una infraestructura necesaria, como era un camposanto acorde a lo que demandaban los tiempos y las autoridades²⁷.

²⁵ Téngase en cuenta que la diezmería de Iznájar, englobada en el Arcedianato de Castro, comprendía el núcleo de Villanueva de Tapia; MUÑOZ DUEÑAS, M. D.: *El diezmo en el...*, 150 y 189.

²⁶ VILLALUENGA DE GRACIA, S.: "El control del patrimonio eclesiástico: Inspecciones y censura de cuentas en la Iglesia de Toledo", *Pevnia*, 14 (2012), 1-40.

²⁷ SANTONJA, J. L.: "La construcción de cementerios extramuros: Un aspecto de la lucha contra la mortandad en el Antiguo Régimen", *Revista de Historia Moderna*, 17 (1998-1999), 33-44; GÓMEZ NAVARRO, M. S.: "La política ilustrada de Carlos III como agente de cambio en la elección de

Dentro de este amplio capítulo de obras y reformas podemos hallar otro gasto de consideración, a caballo entre la reforma y el equipamiento, como es el que afectó a las campanas de la torre parroquial. Es la campana una infraestructura indispensable en toda parroquia, es señal de identidad de la misma, eco constante de la presencia de la Iglesia en el lugar y necesario instrumento para convocar a los feligreses, para festejar todo tipo de eventos y para lamentar desgracias personales y colectivas. El visitador conoció en 1795 que había una campana rota y ya entonces autorizó su fundición. Pensamos que aprovechando la obra que había que emprender en la torre, se decidió la reforma del campanario, pues con licencia del provisor de fecha 4 de agosto de 1802 «se han fundido y aumentado cuatro campanas de las que había en la torre». Esta reforma de las campanas supuso un elevado dispendio: la fundición importó 6.781 rs., los badajos 144 rs., bajar las viejas, subir las nuevas, hacer sus armaduras y otros pequeños gastos ascendieron a 373 rs. y los portes que se dieron con ellas 320 rs. En total, 7.618 rs. 8 mrs., casi tanto como el cómputo de todas las obras mayores del mismo periodo.

En el ámbito de las reformas, junto a las chapuzas computadas entre los gastos menores, hallamos otras de menor enjundia, referentes al patrimonio joyero de la parroquia, con la adquisición de nuevas piezas y el arreglo de las existentes. En este contexto encontramos unas actuaciones del platero cordobés Francisco Madueño, encargado de quitar las abolladuras y de dorar un cáliz y una patena, tras cuya intervención hubo que consagrarlos de nuevo, lo que efectuó el monje basilio Pedro Treviño por estar la sede vacante. También hizo una cadena y un gancho de plata para el pomo con que se llevaba el Santísimo al campo. En resumidas cuentas, pequeñas actuaciones y pequeños desembolsos con que se va enriqueciendo el patrimonio de la parroquia.

3.5. Alcance anterior

El obrero que rinde esta cuenta, también rindió la anterior contabilidad en 1795 correspondiente al periodo 1792-1795, tres años y medio aproximadamente. En la liquidación final que entonces se le hizo se concluyó con un alcance de 4.589 rs. 3 mrs. a su favor, saldo contra la fábrica, de cuya tesorería el obrero se habría de cobrar, y por ello así se computa entre los conceptos de la data de esta cuenta que analizamos. Probablemente el dinero seguiría estando en su bolsillo, si bien con este apunte contable se da por satisfecho y resarcido de esta deuda.

Una contabilidad que abarque muchos años puede concluir con un alcance de semejante o superior importe. Independientemente de que resulte a su favor o en contra, lo que una tal liquidación nos está indicando es la capacidad de gestión y la suficiencia financiera que el obrero debía poseer de cara a tener que afrontar el alcance final que pudiera venir, sobre todo si resultaba a su favor, pues semejante alcance nos estaría evidenciando que con su dinero se ha visto obligado a ir financiando los gastos parroquiales, hasta que tras la rendición de cuentas pueda recuperar lo que ha ido adelantado en nombre de la parroquia.

sepultura: la construcción de cementerios”, en PEÑALVER, M. (coord.): *IV Encuentro de la Ilustración al Romanticismo. Carlos III: dos siglos después*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1994, I, 267-276.

3.6. Deudas

Si en la parte del cargo se computan todos los ingresos que debió tener el obrero, incluidas las deudas que heredaba de sí mismo, aquellas partidas que no llegó a cobrar se le descontarán en la parte de la data o descargo como deudas de vecinos morosos, las que heredará su sucesor en el oficio. Se trataba de un dinero que no había entrado en la bolsa de sus cobranzas y que en gran medida responde a la desdicha de los tiempos: si los vecinos pueden pagar lo que deben probablemente la coyuntura sea favorable, en caso de adversidades las deudas se dejan por doquier.

Frente a los 5.568 rs. 6 mrs. de deudas heredadas de la anterior contabilidad (en 1795), ahora se dejarán (en 1802) 4.698 rs. 2 mrs., lo que nos habla de cierto esfuerzo del obrero por cobrar a los morosos, pero que solo lograrse recaudar 870 rs. nos indica también que su trabajo recaudatorio no se vio reflejado con el éxito que se esperaba y era deseable, pues la deuda que él dejaba a su sucesor evidenciaba tanto su fracaso como la incapacidad de algunos vecinos para saldar sus débitos.

Con este capítulo de deudas la gran perjudicada es sin duda la propia parroquia. Se trata del 6 % del cargo o del 5 % de la data, un dinero del que no puede disponer la fábrica y que con el paso de los años, si la deuda se eterniza y termina por calificarse como incobrable, será una pequeña fortuna que definitivamente pierda la parroquia, como esa partida de 4.740 rs. 26 mrs. que en 1795 el visitador declaró como fallida y de imposible cobranza. Así es como la economía parroquial también se ve erosionada por esos mismos vecinos que con su trabajo la vienen manteniendo secularmente.

4. Liquidación

A lo largo de noviembre y diciembre de 1802 se ha ido formalizando esta contabilidad. Una simple resta que coteje el montante dinerario del cargo que se le formó al obrero y el de la data con los documentos que justificaban los pagos que este había hecho, nos da como resultado final un importe de 2.803 rs. 10 mrs. a favor del administrador y en contra de la fábrica parroquial, de la que lo podrá cobrar cuando esta liquidación sea firme con la aprobación que de ella se haga por el obispo o su provisor. Además, por lo que respecta a los granos gestionados por el obrero, si a la partida que este ingresó de los diezmos le restamos las cantidades vendidas y las distribuidas como complemento salarial, resultaba que la fábrica mantenía unas existencias de 51 fanegas, 6 celemines y un cuartillo y medio de cebada y 108 fanegas, 7 celemines y medio cuartillo de trigo. Este grano y ese dinero es el balance que el obrero dejaba a su sucesor, que él aceptaba por entender que la liquidación estaba bien hecha y así lo presentaba al vicario local. Este en una primera instancia, por su auto de 24 de diciembre de 1802, no pone reparo alguno a tales cuentas y se limita a remitirlas al vicario general de Córdoba para su superior inspección y eclesiástica aprobación.

5. Control diocesano

El obispo, acompañado del cabildo catedral, es el administrador general de todas las rentas eclesiásticas del Obispado, y en ejercicio de sus competencias y responsabilidad le compete conocer y, en su caso, remediar la situación de las parroquias de su jurisdicción. Por diversos motivos sus visitas a las más lejanas se han visto postergadas y con frecuencia la labor inspectora era encomendada al visitador general. En esta ocasión este control contable, que se solía efectuar en la visita, se encargó al vicario local, que procede por delegación y remite al Obispado la

contabilidad que se le ha presentado. Cuando con el nuevo año llegan estas cuentas a la sede episcopal el provisor, en nombre del obispo, dispone que el contador Antonio de Vargas Machuca se encargue de revisarlas e informarlas²⁸. Como resultado de su inspección el 22 de marzo de 1803 eleva un escrito con «los reparos» que a su criterio merecerían la atención de la autoridad diocesana. Además de un error contable de nimia importancia, este contador pone su atención en varios conceptos. En primer lugar, sobre los censos de la fábrica: la pérdida de uno de 900 rs. de principal, que llevaba muchos años sin cobrarse por no tener su escritura original e ignorarse la hipoteca que lo soportaba, es algo que demandaba una determinación del provisor, quizás su cancelación definitiva por ser un consolidado bien fallido. Los otros dos censos, que estaban redimidos y su capital depositado en el arca de los eclesiásticos de la parroquia, por estar sus caudales improductivos, requerían que se estudiase cómo reinvertir esos fondos para buscarles alguna utilidad²⁹. En cuanto a las obvenciones por entierros y sepulturas, parece que tenía la mosca detrás de la oreja, por cuanto indirectamente viene a recriminar al vicario de Iznájar que el cómputo de este apartado no se hallase justificado con una certificación de los pertinentes libros parroquiales; dice este contador que no duda de la buena fe del juez comisionado que ha tomado estas cuentas, ni del obrero que así las dio, pero que los libros de difuntos deberían haberse tenido en cuenta para esa declaración.

En cuanto a las fincas de titularidad de la parroquia, el contador echa de menos una información completa y actualizada de sus arrendamientos, que ya se sabe lo que pasa cuando hay dejadez al respecto, en especial quiénes las tienen arrendadas y cómo se llevaban a cabo tales arrendamientos; en este sentido indica que el obrero debería haber seguido el procedimiento dispuesto en las Sinodales de este Obispado (punto 7, capítulo 5, título 11, libro 2) y que así debería hacerlo en la siguiente contabilidad que presentase.

La parroquia estaba obligada a cumplir ciertas obligaciones de misas, ahora bien, algunas, entendemos que las establecidas tiempo ha, debido a «las alteraciones causadas por los tiempos», pueden ocasionar perjuicio a la fábrica o a los donantes de los bienes gravados con tales obligaciones, por lo que este contador sugiere un pronunciamiento del provisor en tal sentido, que no podía ser otra cosa que el recorte de misas por la devaluación de las rentas antiguas y el incremento del coste de las misas. Probablemente este fuese el problema que tenía paralizados el cumplimiento de las misas de dos patronatos, con evidente perjuicio espiritual para sus fundadores, lo que también apremiaba alguna determinación por parte de la autoridad diocesana³⁰.

Finaliza su exposición el contador advirtiendo, de una parte, que le parece excesiva la partida de carbón, que 516 arrobas para el consumo del incensario son demasiadas, por lo que este gasto se podría reducir economizando en tan desmedido abasto, y de otra que, ante el cúmulo de deudas que se presentan, el provisor debería tomar alguna medida al respecto.

²⁸ MUÑOZ DUEÑAS, M. D.: *El diezmo en el...*, 249.

²⁹ La preocupación del obispo por los capitales depositados en estas arcas se constata en una circular de 10 de marzo de 1798 en que demanda informes sobre los mismos; HERRERA MESA, P. P.: *Escritos pastorales de los Obispos de Córdoba (1627-1857)*, Córdoba, Archivo Catedral de Córdoba, 2004, 68.

³⁰ En este sentido el obispo dio un mandato a todos los eclesiásticos de su diócesis en 20 de noviembre de 1798 para que cumpliesen con las misas de ánimas, ya que muchas no se oficiaban por haber quedado su limosna desfasada, por lo que establecía nuevas cuotas, fijando un mínimo de cuatro reales por misa; *idem*, 61.

Observamos, pues, que este contador ha señalado las actuaciones que el provisor debería emprender sobre esta contabilidad parroquial, obviamente sin inmiscuirse en el sentido de las decisiones que hubiese de tomar, ahora bien, cuando apunta a determinadas negligencias imputables al vicario y al obrero de Iznájar, caso de la liquidación por obvenções, el excesivo gasto en carbón, o la no justificación de los arrendamientos que hace la fábrica con sus fincas, sí que se decanta por una determinada postura, que espera sea refrendada por su provisor.

Cuando esta contabilidad y su informe anexo llegan a manos del provisor y vicario general Manuel de Espexo y Piñar, este no tiene inconveniente en aprobarlas, salvo error, y, en efecto, siguiendo los criterios apuntados por su contador, el 24 de marzo dispone las siguientes medidas:

En primer lugar, que se deshaga el perjuicio contable de 10 rs. y medio que tenía el obrero. Con este arreglo el saldo resultante a favor del obrero sería de 2.813 rs. con 25'5 mrs. Ahora bien, al obrero no se le ha de abonar esta liquidación final, pues se ha visto un gasto excesivo en carbón, muy perjudicial para la fábrica, por lo que solo se le pagarían 1.149 rs. con 25'5 mrs. Se le detraen 1.164 rs. por este perjuicio, que se imputa al obrero, pues «según informes seguros que a tomado Su Señoría, el gasto de carbón anual para el incensario puede ascender, cuando más, a cincuenta reales». Solo se le admite un gasto de 400 rs. por este concepto y el perjuicio se repercute en lo que habría de cobrar este administrador, a quien se advierte para que en esta materia observe «la mayor economía y arreglo».

En cuanto a los censos, ordena al obrero que los ponga cobrables, y que para ello investigue entre la documentación parroquial, donde ha de haber información de quién y dónde los impuso, así como de sus escrituras e hipotecas.

Tanto el obrero como el vicario habrán de inspeccionar el registro de entradas y salidas de capitales para comprobar las redenciones de censos y sus posteriores imposiciones. Tras ello el vicario habrá de elevar un informe sobre este particular. También otro sobre la certeza de las obvenções declaradas tras el reconocimiento que ha de hacer de los libros parroquiales, ya que no se tuvieron presentes para la elaboración de esta cuenta.

Se advierte al obrero para que en los arrendamientos proceda conforme disponen las Sinodales, con intervención del vicario, y procure hacer los arrendamientos a «personas que aseguren en forma la renta que se estipule».

Se da un plazo de 20 días a este administrador para que remita a Córdoba una relación de las fundaciones de las que la fábrica posee bienes con cargo de misas u otros sufragios, expresando el estado en que se hallan las fincas afectas y sus rentas, para providenciar «en orden a moderación en el caso que las circunstancias lo requieran, teniendo en consideración las variaciones y alteraciones causadas por los tiempos, para evitar el perjuicio que pueden estar sufriendo la fábrica o sus donantes».

Otro informe se solicita al vicario y al obrero «sobre las causas que detienen el cumplimiento de las obligaciones de los patronatos que posee esta fábrica», para determinar con mayor conocimiento de causa y que no estén suspensos los sufragios que dispusieron sus fundadores.

Se insiste al administrador para que practique todas las diligencias posibles, judiciales o extrajudiciales, a fin de cobrar las deudas de los morosos, especialmente lo

que deben Antonio de Cañas y los herederos de Miguel Antonio de Osuna³¹; de lo contrario no se le pasarán sus importes y se procederá a cobrarlas a su costa.

Finalmente, el obrero habrá de abonar todos los derechos causados por este expediente de revisión y aprobación de cuentas, que asciende a 290 rs., si bien entendemos que los podrá repercutir en la siguiente cuenta de la fábrica.

Todas las cuestiones puestas de relieve por el contador fueron, en definitiva, asumidas por el vicario general y trasladadas como órdenes a los dos regidores de la fábrica de Iznájar, que las debieron obedecer sin rechistar. Ahora bien, un tema sí fue objeto de réplica por parte del obrero. Se trataba del asunto del carbón. Un menoscabo de 1.664 rs. suponía un duro revés para su bolsillo, sobre todo porque no se dudaba de que en efecto tal gasto se hubiese hecho. Su objeción surtió efecto, y un decreto del provisor de 14 de julio de 1803 concede el abono de los 1.664 rs. que no se le habían admitido con anterioridad. El éxito de su argumentación se basó en exponer que no todo el carbón se destinó a los incensarios, como se supuso por el contador, al no haberse especificado convenientemente su destino, y en los informes que en abril y mayo hizo el vicario en su favor. Ciertamente se reconoce que el gasto en carbón venía siendo elevado desde antes de 1783, notándose «un aumento progresivo muy considerable en el tiempo del actual obrero», pero considerando que este ha procedido de buena fe, es por lo que le dispensa de semejante multa. Ahora bien, «recomendándole para lo sucesivo la particular economía que debe observar en este, como en todos los demás ramos de consumo de la fábrica, con apercibimiento de que no se le abonará partida alguna», y al mismo tiempo «previniéndole a dicho obrero que con acuerdo e intervención del vicario formalicen contrata hasta primeros de enero de mil ochocientos seis (en que deberán darse las siguientes cuentas) para el consumo de los incensarios y brasero, reduciendo el gasto de este al tiempo indispensable de frío y oras de la celebración de los divinos oficios, y no haciendo uso de él en otros días ni oras en que pueda ocasionar mormoyo o extraordinaria junta con nota e irreverencia en la sacristía, teniendo además presente para dicha contrata el consumo que resulta en cuentas antiguas, y observando con cuidado si por lo respectivo al consumo del brasero será o no más beneficioso el uso del picón que de carbón».

6. Corolario

La vida de una parroquia rural, como la de Santiago Apóstol en Iznájar, está indisolublemente ligada a la de los habitantes de su jurisdicción y al medio en que se ubica. Es lo que se podía esperar y es lo que la contabilidad de su fábrica nos ha puesto de relieve. Así, hemos conocido los distintos conceptos que tuvo como ingresos y como gastos, y en consecuencia lo que es y supone esta figura jurídica que es la fábrica parroquial y, consecuentemente, la figura personal que lleva a cabo su gestión, que no es otra que el obrero o mayordomo que la administra.

En semejante contexto, hemos visto que, de los ingresos que percibe esta fábrica parroquial, es con mucho el diezmo su principal soporte económico, lo ha sido a lo largo de toda la modernidad y lo será hasta su definitiva supresión. Pero no se puede decir que el clero parroquial haya sido el gran beneficiario de los diezmos y de las obvenciones parroquiales, por lo que sus miembros habrán de buscar su suficiente congrua por otros conceptos; de entrada, en alguna capellanía familiar para ingresar en

³¹ Antonio Cañas aparece como uno de los mayores arrendadores del diezmo de vino en Iznájar con nueve intervenciones en los años 1772-1780; MUÑOZ DUENAS, M. D.: *El diezmo en el...*, 426.

el estamento, a lo que se sumarán las primicias, sus oficios, beneficios y servicios en la parroquia, amén de su hacienda personal. Porque entendemos que la porción de los diezmos percibidos por la parroquia va destinada en su totalidad al servicio de esta, a las reformas, ampliaciones y a los habituales gastos menores y de mantenimiento de la misma y de sus posesiones, y también al personal que atiende al culto. La cuantía de esos diezmos que directamente repercuten sobre esta parroquia entendemos que no llega a corresponderse con el noveno decimal –he aquí el grado de dependencia de la parroquia de la economía agraria de su diezmería–, y sobre la aplicación que se hace de ellos podríamos decir que en puridad es la parte más ajustada a la religiosa finalidad de sostenimiento del culto con que se justificó su instauración³². Porque la cruda realidad de los diezmos es que el grueso de estas rentas aportadas por esta diezmería de Iznájar se encaminaba fuera del territorio que las generaba, todavía en un claro ejercicio de exacción fiscal.

El cuestionamiento de esta fiscalidad decimal dará al traste con los recursos que habían posibilitado toda una serie de reformas y actuaciones en el templo parroquial, dotándolo del necesario equipamiento y esplendor con que hacer más atrayente la llamada a los fieles y más cómoda la pastoral. El patrimonio que el diocesano ponía en manos de su administrador local fue creciendo a lo largo de los siglos, y con él el control sobre su contabilidad merced a una más estrecha vigilancia de su gestión, sobre todo de los gastos que se efectuaban. Este ejercicio contable se solía realizar *in situ* cuando el obispo o su visitador hacían acto de presencia en la parroquia. Cuando estas visitas se espaciaban, este control diocesano se efectuará en la sede episcopal en una segunda instancia. Control distante, pero también alejado del influjo local, llevado a cabo por contadores profesionales especializados en el análisis contable y administrativo que permitirá al provisor y vicario general disponer, en la medida de lo posible, los medios conducentes a un mejor orden en la gestión del patrimonio y de los recursos de la parroquia, amén de la unificación de criterios para toda la diócesis.

El oficio de obrero había quedado bien definido, tiempo ha, por la normativa sinodal³³; la praxis secular lo fue perfilando y adecuando a la realidad local. Ahora bien, las visitas con frecuencia recibidas y las contabilidades rendidas, con los decretos y órdenes de ellas emanados, se han mostrado necesarias para evitar desvíos y desatinos, lo que terminó por moldear un obrero con escaso nivel de autonomía en su gestión, pero siendo quien mejor conocía la realidad parroquial, sobre todo la económica –tanto la propiamente institucional como la de la calle, por el conocimiento que de personas, precios, salarios, predios y demás elementos propios de la vida económica local había de tener para una adecuada gestión del patrimonio que se le encomendó– y siempre a la sombra, en colaboración y bajo la directa supervisión del vicario. Cuando esta función inspectora se hace presente y cumple su cometido, la administración diocesana alcanza el conocimiento necesario para fiscalizar la economía parroquial: conoce sus finanzas, sus ingresos y los gastos que sustentan la propia actividad parroquial, lo que le sirve para procurar enderezar la gestión que tanto el vicario, cual supervisor y delegado diocesano, como el obrero de la fábrica, cual directo administrador de la misma, llevan a cabo con los bienes parroquiales. La actualización de los recursos de que se dispone, la observancia de las disposiciones establecidas sobre el particular (sinodales o diocesanas), la actuación contra los morosos, arreglarse a una economía de medios o ajustar los gastos a la estricta acción pastoral (v. gr., encender el brasero en las misas

³² Este noveno oculta una parte de los ingresos que se situaría en torno al 25 % del alcance total, según MUÑOZ DUEÑAS, M. D.: *El diezmo en el...*, 443.

³³ *Constituciones Synodales del...*, libro II, título XI, capítulos 4-6, ff. 73-76.

invernales y no en los corrillos de la sacristía) son algunas de las líneas de actuación, como hemos visto, a las que ha de adecuarse la tarea del obrero, tal y como desde la sede diocesana se reitera.

El protagonismo que ha adquirido el obrero ha resultado fundamental para la vida de la parroquia, y por extensión para toda la localidad, no solo por el manejo de los capitales que realiza con su administración, sino también por la trascendente repercusión que su actividad tiene hacia la función cultural que toda parroquia con su clerecía debe desempeñar, lo que, en definitiva, no es otra cosa que llevar a la práctica la misión pastoral que el diocesano le ha encargado a él y a todos los eclesiásticos en ella cobijados, por lo mismo ha de rendir cuentas, pues, en definitiva, esa es la función de la fábrica y del oficio del obrero, servir de soporte a los pastores en el desempeño de su ejercicio.

ANEXO

Documento 1

Córdoba, 9 de septiembre de 1798.

Carta del Obispo al vicario de Iznájar autorizando la formación provisional de un cementerio.

APSAI: Cuentas de Fábrica, 18, caja nº 6, s. fol.

Enterado de los particulares que comprende la suya de 5 del actual, me parece muy bueno el arbitrio que usted me propone para preservar a la iglesia y sacristía del fetor que producen los cadáveres de los difuntos que se entierran en el panteón de ella, en cuya inteligencia puede usted disponer que por ahora y provisionalmente se sepulten los cadáveres en el corralón que está contiguo a la iglesia y es propio de la fábrica, siendo de cuenta de esta asearlo primero, y amurallarlo, y colocando dentro de él alguna cruz, para que quede con la correspondiente seguridad y decencia.

Nuestro Señor guarde a usted muchos años. Córdoba, 9 de septiembre de 1798.

Agustín, Obispo de Córdoba [*rubricado*].



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

